



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 24 de febrero de 2022, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://robledodelmazo.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2023.

En Robledo del Mazo, a 2 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Galán Elez.

Nº. I.-1598